

Minuta de Comunicación N° 305

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 305

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo a la mayor brevedad posible, si se ha dado cumplimiento en su totalidad a la Ordenanza N° 3450 que establece la realización de cien (100) cuadras de Suelo Arena.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 10 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.